



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00522-00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MAYOR- INTERDICTA.
DEMANDANTE	MARIA TERESA BLANCO RIVERA C.C 63.341.903
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE ORTIZ MERCHAN C.C 79.409.141

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso en el que el demandado presta caución a fin de que se levante medida cautelar de impedimento de salida del país. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 15 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Marzo quince (15) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial a través del cual la apoderada judicial del extremo pasivo allega póliza en aras de que esta agencia judicial proceda al levantamiento de medida cautelar de salida del país al demandado, señor LUIS ENRIQUE ORTIZ MERCHAN C.C 79.409.141. Por lo anterior y como quiera que este presta caución por una suma mayor a la que cubriese dos años de cuota alimentaria, esto es Once millones ochenta y siete mil setecientos setenta pesos (\$11.087.770oo), conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Infancia y adolescencia y de conformidad con el Inciso 3 del Art. 597 del CGP, se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Levantar la medida cautelar de salida del país al demandando, señor LUIS ENRIQUE ORTIZ MERCHAN C.C 79.409.141 tras presentar caución que garantiza dos años de cuota alimentaria en favor de su hija, conforme las motivaciones que anteceden.



SEGUNDO: Oficiar a las autoridades conforme a lo dispuesto. Por secretaría librense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 16 de MARZO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 042 VÍA WEB
El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ